ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

6600

PUBLICACION
A V I S O

Publicación Marzo 01. de 2019

Retiro de Aviso Marzo 07. de 2019

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P, le avisa que expidió el acto administrativo E 3437. de fecha Enero 30. de 2019 a través del cual se ha dado respuesta a la radicación por Usted interpuesta No. 478.

La copia íntegra del Acto Administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

MABEL ROCIO RAMIREZ JAIMES
Notificadora Designada

Proyecto. mramirez
Elaboró. mramirez

6600

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

Bucaramanga,

Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
2019215400034374
2019-01-30 15:25
COORDINACIÓN PQR Y APOYO LEGAL
VALENCIA ARCINIEGAS JACKELINE

Señor (a)
JORGE ELIECER GUTIERREZ TORRES
Carrera 6 # 42 – 22
Barrio Alfonso López
Bucaramanga

Asunto: Derecho de petición bajo el Radicado amb No. 478 de Enero 14 de 2019,

En atención al presente derecho de petición, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 152. Ley 142 de 1994 - Derecho de petición y de recurso. *"Es de la esencia del contrato de servicios públicos que el suscriptor o usuario pueda presentar a la empresa peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos."*

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

En atención a la comunicación por usted elevada y los hechos planteados hemos remitido copia de la comunicación del asunto al Área de Distribución del amb S.A E.S.P, por lo tanto nos indican lo siguiente:

"En atención a la petición presentada por el señor Jorge Eliecer Gutiérrez Torres, respecto al estado de la red de acueducto de la carrera 6a entre calle 42 y 43 del barrio Alfonso López del Municipio de Bucaramanga, le informo que se efectuó revisión a la tubería verificándose que se encuentra en material PVC y diámetro 2 pulgadas. Sin embargo, sus acometidas han presentado daños que han afectado el pavimento del sector.

Por lo anterior, el amb S.A. E.S.P., incluirá la reposición de dicho sector para el segundo semestre del año 2019."

Siendo así las cosas, se le informa al peticionario que se accede a la solicitud de inspección de las redes externas del sector, en cuanto al cambio de las acometidas se realizará de acuerdo a lo informado por la Sección de Redes del amb, encargada para dichas labores.

Por lo anteriormente expuesto el amb, ***RESUELVE:***

PRIMERO: Acceder a la solicitud de inspección de las redes externas al suscriptor en reclamación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Acceder al cambio de las acometidas de acuerdo a la programación del área de Distribución del amb, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

TERCERO: Notificar personalmente la presente decisión de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto no procede recurso alguno, toda vez que no versa sobre ninguno de los asuntos enlistados en el artículo 154 de la Ley 142/94.

Con toda atención,

CARLOS SALOMON RIVERA BALAGUERA
Coordinador de Peticiones, Quejas y Recursos

Proyectó y elaboró: JRodríguez